

001568/568



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 284/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 27 de julio de 2020.

**Dr. José Manuel Medrano Barba.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco.**  
**González Madrid No.11, Col. Centro,**  
**C.P. 46730**  
**Ahualulco de Mercado, Jalisco.**  
**Presente.**

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución para el Desarrollo Regional, con Número FONDEREG 2015/10 Valles/011, de fecha 27 de mayo de 2015, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación N° 043/2016 comunicada mediante el oficio N° 1557/DGVCO-DOD-T/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Sustitución de las Redes de Agua Potable y Drenaje en la Calle Vicente Guerrero en la Localidad de Santa Cruz de Bárcenas y en la Calle Allende en la Localidad de San Ignacio Portes Gil", en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, con un monto total de la obra de \$2'800,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria No. 01, con un monto comprobado de \$2'800,000.00, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
**Director General de Verificación y Control de Obra**

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-213-2020.

- c.c.p. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para su conocimiento.
- L.C.P. Jaime Marez Hernández. - Contralor Municipal del H. Ayto. de Ahualulco de Mercado, Jalisco. - Dr. González Madrid No. 11, Col. Centro, C.P. 46730. - Para su conocimiento.
- Ing. Joaquín Ramírez Gallardo. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
- Dr. González Madrid No. 11, Col. Centro, C.P. 46730.- Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia No. 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 JUL. 2020

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

